



24 de octubre de 2016
Circular No. SBP-DR-0125-2016

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Presentación de información por días patrios a través del sistema ITBANK.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de las fiestas patrias, nos permitimos recordarle lo establecido en el párrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General No. SBP-RG-0001-2015 de 6 de enero de 2015, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1: CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para el Átomo de Liquidez (LS02) y Átomo de Liquidez (AT10) y de la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP), las siguientes excepciones:

- Se exime el envío del Átomo de Liquidez (LS02), correspondiente al miércoles 2 de noviembre de 2016.
- Se prorroga hasta el lunes 7 de noviembre de 2016 a las 12:00 (medio día) la fecha límite para el envío del Átomo de Liquidez (AT10) y de la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP) con las cifras al viernes 4 de noviembre 2016, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Adicionalmente, comunicamos que se mantiene hasta el miércoles 2 de noviembre de 2016 a las 12:00 (medianoche) la fecha límite de envío del Átomo de Efectivo Semanal (AT11) con las cifras al domingo 30 de octubre de 2016, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”

Finalmente, comunicamos que no se presentan excepciones para los días 10 y 28 de noviembre del presente año.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

ARV/vb